



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/48/209
S/25937
14 de junio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Temas 34, 35, 42, 75, 86, 92 y 149 de la
lista preliminar*

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN BOSNIA Y HERZEGOVINA
CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS
ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O
DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DEL
PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES
ARABES DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA
INTERNACIONAL

INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO
DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 14 de junio de 1993 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de los Emiratos Arabes Unidos
ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntarle la declaración final en lengua árabe que se ha hecho pública sobre los resultados de los trabajos de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados firmantes de la Declaración de Damasco, al término de su reunión celebrada en Abu Dhabi (Emiratos Arabes Unidos) los días 12 y 13 de junio de 1993.

* A/48/50.

A/48/209
S/25937
Español
Página 2

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 34, 35, 42, 75, 86, 92 y 149 y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed J. SAMHAN
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración final hecha pública por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados firmantes de la Declaración de Damasco en su reunión celebrada en Abu Dhabi los días 12 y 13 de junio de 1993

Sus Altezas Reales y Excelentísimos Señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados firmantes de la Declaración de Damasco celebraron su séptima reunión los días sábado 22 y domingo 23 de Du-l-Hiyya del año 1413 de la Hégira (12 y 13 de junio de 1993) en Abu Dhabi (Emiratos Arabes Unidos), que fue presidida por el Excmo. Sr. Rashid Abdallah An Nuaymi, Ministro de Relaciones Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos, y contó con la asistencia de sus Altezas Reales y Excelencias:

- Su Excelencia el Jeque Mohammed Ibn Mubarak Al Jalifah, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Bahrein.
- Su Alteza Real el Príncipe Saud Feysal, Ministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita.
- Excelentísimo Sr. Faruq Ashara', Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria.
- Su Excelencia Yusuf ibn Alawi ibn Abdallah, Ministro de Relaciones Exteriores de Omán.
- Su Excelencia el Jeque Hamd ibn Yasem ibn Yabr Al Thani, Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar.
- Su Excelencia el Jeque Sabah Al Ahmad Al-Yabir Al-Sabah, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait.
- Excelentísimo Sr. Amrou Mousa, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Egipto.

Los Ministros pasaron revista a los nuevos acontecimientos ocurridos en el plano regional e internacional, y observaron con preocupación extrema que el régimen iraquí continúa evitando aplicar aspectos fundamentales de las resoluciones del Consejo de Seguridad que guardan relación con su agresión a Kuwait, a causa de su negativa a poner en libertad a los prisioneros y retenidos kuwaitíes y rehenes de otros países, de su renuencia también a acatar las conclusiones de la Comisión técnica de las Naciones Unidas encargada de la demarcación de la frontera entre los dos países, de su no aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al pago de indemnizaciones, derivadas de su responsabilidad jurídica por los daños ocasionados por su agresión, y de la lentitud con la que lleva a cabo la operación de restitución de bienes kuwaitíes y su falta de disposición a eliminar todas las armas de destrucción en masa.

Los Ministros condenan que el régimen iraquí continúe emitiendo declaraciones hostiles y multiplicando sus amenazas contra Kuwait y los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo, por lo que supone de amenaza a la seguridad y la estabilidad en la región, y reafirman su posición de apoyo total a Kuwait frente a estas amenazas, a la vez que expresan su satisfacción por el final de los trabajos de la Comisión de demarcación de la frontera entre el Iraq y Kuwait. Los Ministros han acogido con beneplácito la resolución 833 (1993) del Consejo de Seguridad, que establece de forma definitiva las conclusiones a las que ha llegado la Comisión para la demarcación de la frontera entre el Iraq y Kuwait y garantizan la inviolabilidad de las fronteras internacionales entre ambos países, con arreglo a los principios contenidos en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esta resolución representa una genuina aportación al refuerzo de la seguridad y la estabilidad de la región. Los Ministros volvieron a reiterar su respeto absoluto por la unidad e integridad regional del Iraq, pero hacen único responsable al régimen iraquí del sufrimiento al que ha expuesto a su pueblo por su negativa a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad que guardan relación con su agresión a Kuwait.

Los Ministros también examinaron el estado de sus relaciones con la República Islámica del Irán y, a este respecto, consideraron que los principios de hermandad islámica requieren mejorar estas relaciones, por ello exige que el Irán respete los principios de soberanía e integridad territorial y no interfiera en los asuntos internos ni amenace la estabilidad y la paz de la región. Los Ministros de los Estados firmantes de la Declaración de Damasco alimentan la esperanza de que esto se logrará en el futuro, repercutiendo en el interés de todos. Los Ministros reiteraron su apoyo y sostén absolutos a la soberanía de los Emiratos Arabes Unidos sobre sus tres islas, Gran Tamb, Pequeña Tamb y Abu Musa, y volvieron a reiterar su respaldo a todas las medidas y medios pacíficos que los Emiratos Arabes Unidos adopten para restablecer su total soberanía sobre estas tres islas.

Los Ministros han seguido con interés el deseo de ambos países de celebrar nuevas rondas de conversaciones para resolver este problema.

Los Ministros reafirman su solidaridad absoluta y su completo respaldo a las medidas que la Arabia Saudita ha adoptado para garantizar la integridad de los peregrinos a la Sagrada Meca y asegurar que el precepto de la peregrinación se lleva a cabo en un clima de seguridad, comodidad y tranquilidad, de acuerdo con las enseñanzas piadosas de la fe islámica.

Los Ministros estudiaron los nuevos acontecimientos del proceso de paz en el Oriente Medio y volvieron a reiterar su apoyo a las conversaciones de paz en curso encaminadas a llegar a una solución justa y completa a la cuestión palestina y al conflicto árabe-israelí a fin de garantizar la paz y la estabilidad en la región y sobre la base de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), el principio de paz por territorios, la completa retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluida la noble Jerusalén, las alturas del Golán sirias y el sur del Líbano y la garantía de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, entre ellos el derecho a la libre determinación y a establecer su Estado independiente sobre su propio territorio nacional.

Los Ministros expresaron su reconocimiento a los esfuerzos desplegados generosamente por las partes de la Conferencia de paz y exigieron especialmente a los Estados Unidos que participen plenamente y desarrollen, de una manera eficaz y objetiva que implique un compromiso total y sincero, las bases, principios y términos de referencia de la operación de paz, especialmente el principio de paz por territorios, y la aplicación de las resoluciones conexas del Consejo de Seguridad.

Los Ministros consideran todas las prácticas israelíes y sus agresiones continuadas contra el pueblo palestino y los ciudadanos árabes en los territorios palestinos y árabes ocupados una violación flagrante del derecho internacional y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949, y de los principios de la operación de paz y sus términos de referencia, así como una seria amenaza a las posibilidades de éxito en esta operación, hechos por los que Israel carga con toda la responsabilidad ante la comunidad internacional. También exigen al Consejo de Seguridad que adopte todas las medidas de carácter práctico e inmediato para aplicar su resolución 799 (1992) relativa al retorno de los palestinos deportados a sus hogares.

Los Ministros acogen con beneplácito la coordinación entre los Estados árabes que participan en las conversaciones bilaterales de paz, la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto en la reunión que se celebró en Ammán el día 6 de junio de 1993, y el acuerdo alcanzado para intensificar las relaciones con los líderes del proceso de paz, a fin de garantizar que participen seriamente para lograr un progreso sustancial en las conversaciones.

Los Ministros siguen con extrema preocupación los últimos acontecimientos en Somalia, que han venido a agravar la situación como consecuencia de las agresiones perpetradas por algunos de los caudillos somalíes contra las fuerzas de las Naciones Unidas y el no acatamiento del acuerdo firmado entre los diferentes caudillos somalíes. Los Ministros también hacen un llamamiento a estas facciones para que den prioridad al interés nacional y acaten las resoluciones del Consejo de Seguridad y los esfuerzos de las Naciones Unidas para alcanzar de la paz y la estabilidad en Somalia.

Los Ministros han seguido con profunda preocupación la continuación de la dolorosa tragedia humana del pueblo de la República de Bosnia y Herzegovina a consecuencia de la prolongación de la criminal agresión de las fuerzas irregulares serbias apoyadas por Serbia y Montenegro, que viola los pactos de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el conjunto de la legitimidad internacional.

Los Ministros condenan enérgicamente la continuación de la agresión serbia contra la República de Bosnia y Herzegovina y la comisión por las fuerzas serbias de los más repugnantes crímenes de exterminio y depuración étnica, que consideran un crimen contra la humanidad, de asesinatos indiscriminados, violaciones sistemáticas, terrorismo, desplazamiento de habitantes, privación de alimentos y destrucción de hogares y centros de culto. Los Ministros exigen al Consejo de Seguridad que adopte todas las medidas necesarias, entre ellas el levantamiento del embargo de armamentos decretado contra la República de Bosnia y Herzegovina, para permitirle que ejercite su derecho a la legítima defensa,

y que, de conformidad con el Artículo 42 del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, recurra al empleo de fuerzas militares para establecer la seguridad y la paz internacionales y obligar a las fuerzas agresoras a acatar las resoluciones legítimas internacionales y evitar que los agresores vean recompensada su acción, impidiendo todo cambio en la composición demográfica o que adquieran territorios, obligando a las fuerzas serbias a retirarse y a respetar la independencia, soberanía y unidad del territorio de la República de Bosnia y Herzegovina.

Los Ministros acogen con beneplácito a este respecto la aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución relativa al empleo de la fuerza militar para derribar aviones serbios que violen la zona de prohibición de vuelos sobre el espacio aéreo de la República de Bosnia y Herzegovina, y lo consideran un paso en la dirección correcta. Los Ministros también expresan su satisfacción por la aprobación, el pasado mes de febrero, de la resolución del Consejo de Seguridad relativa al establecimiento de un tribunal internacional que, de conformidad con los Convenios de Ginebra, juzgue a los responsables de crímenes contra la humanidad en Bosnia y Herzegovina, e invitan a la comunidad internacional a que intensifique las sanciones y redoble las presiones contra Serbia y Montenegro.

Los Ministros acogen favorablemente la independencia de Eritrea, y desean todo el éxito y el acierto a sus gobernantes y la prosperidad al pueblo eritreo. Esperan que Eritrea independiente constituya un nuevo y eficaz factor para la normalización de la seguridad y la estabilidad en la región.

Los Ministros hacen expreso su agradecimiento tanto al Gobierno como al pueblo de los Emiratos Arabes Unidos por haber acogido esta reunión y por la cordialidad de la recepción, la buena hospitalidad y la cálida acogida que les han dispensado.

Los Ministros aceptan la loable invitación que les ha dirigido la República Arabe Siria para acoger la próxima reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los ocho países, que se celebrará en diciembre de 1993.
